



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia en
San Juan de Puerto Rico

Boletín Mensual

Fecha MARZO 25/2020

COVID 19: RECURSOS DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD



COVID-19

Línea de orientación y consulta sobre COVID-19

 **(787) 999-6202** Disponible 24/7



Estimados Compatriotas:

En tiempos de crisis y dificultad como los que estamos enfrentando, debemos recurrir al sentido común, a la solidaridad, a la unidad y seguir los consejos y directrices de nuestros gobernantes. Solo así seremos capaces de salir adelante de manera pronta y efectiva; solo así podremos retomar nuestra vida normal, con los cambios que esta experiencia nos ha traído de manera permanente.

Afortunadamente, las comunidades no están solas. El Gobierno de Puerto Rico ha puesto en marcha mecanismos de ayuda a los que pueden acceder de manera inmediata.

Para aquellos que aún no las conocen, o que no las tengan presentes, está dirigido este boletín. Por favor léanlo, compártanlo y permitan que otras personas conozcan esta información.

INFORMACION SOBRE EL CORONAVIRUS

www.Coronavirus.gov

<http://www.salud.gov.pr/Pages/coronavirus.aspx>

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index-sp.html>

Para estar al día sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas y avances. No recurra a fuentes que no sean oficiales. Ello crea desinformación.

Es oportuno que recuerden también que se encuentra vigente la Ley de los Derechos y Garantías de Asistencia en Hospitales en Casos de Emergencias Médicas (Ley 35 de 1994, enmendada por la Ley 62 de Mayo de 2008). Esta Ley garantiza la atención médica de urgencias PARA TODAS LAS PERSONAS sin distinciones de ninguna clase.

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA GENERAL

ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA

El Departamento de la Familia, el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Salud deben establecer centros de asistencia, servicios y refugio para personas sin hogar.

Indicó la Gobernadora que las personas sin hogar tienen derecho a un espacio que les provea las comodidades y herramientas necesarias para que prevengan el contagio y la propagación del coronavirus y añadió que dichos espacios y recursos estarán disponibles para el bienestar, no solo de las personas sin hogar, sino de todos los residentes de la Isla. Para mayor información puede consultar <https://www.fortaleza.pr.gov/content/gobernadora-v-zquez-garced-emite-orden-ejecutiva-para-atender-las-necesidades-de-las>

CONTACTOS

Departamento de la Familia 787 977 8022 / 787 749 1333

Departamento de Vivienda 787274 2527

BANCO DE ALIMENTOS

Si usted, o alguien a quien conoce tiene dificultad en obtención de alimentos, puede dirigirse al banco de alimentos:

TEL: 787-740-3663

Correo electrónico: info@bancoidealimentopr.org

www.bancodealimentopr.org

Ellos están ubicados en Urbanización Country Club Park C/272 IC4 Carolina, 00982.

Sea esta la oportunidad para invitarlo a usted, para que – si por fortuna no necesita acudir a este servicio, y si tiene la manera – haga una donación para aquellos que necesitan.

CONTACTE AL CONSULADO

Mientras dure la emergencia decretada por la Gobernadora General, el Consulado estará parcialmente cerrado, atendiendo solamente **ASUNTOS URGENTES DE NUESTRA COMUNIDAD.**

Si usted tiene un **caso urgente**, escribanos a Carlos.forero@cancilleria.gov.co o llame al teléfono **787 326 0935**. Estaremos atentos a escucharle y a ayudarle a encontrar una solución a su inconveniente.

Nos mantendremos en contacto y esperamos atenderlos con normalidad prontamente.

Cordialmente,

CARLOS A FORERO SIERRA
Cónsul General